

INFORME SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que en la admisión de la tutela instaurada, por la señora MÓNICA LILIANA VÉLEZ MONTOYA contra este Despacho judicial, se ordenó suspender de manera inmediata la diligencia de la entrega del inmueble en el proceso 2021-00221-00, hasta tanto se resuelva la presente acción.

A Despacho

Supía, 13 de mayo de 2022

(ORIGINAL FIRMADO)
YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SUPÍA**

Trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio N° 350

Proceso: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
Demandante: VÍCTOR HUGO FAJARDO GARCÉS
Demandada: MÓNICA LILIANA VÉLEZ MONTOYA
Radicado: 17-777-40-89-001-2021-00221-00

Con base en el informe secretarial que precede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Juzgado Civil del Circuito de Riosucio Caldas, en el auto admisorio de la tutela 2022-00102, mediante el cual se ordena la suspensión de manera inmediata la diligencia de la entrega del inmueble a restituir en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
No. 073 del 16 de mayo de 2022

(ORIGINAL FIRMADO)
YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

SUPIA – CALDAS

Edif. Casa de La Justicia, Cra. 7ª N° 24-42, Tel. 8560633

E-mail: jprmpalsupia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio N° 3211
DICIEMBRE 1/2017

Señor

RICARDO ALFONSO ANGULO ZANAFRE

LADRILLERA CATALUÑA

SIPIA CALDAS

CESE FUNCIONES COMO SECUESTRE

Referencia.

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA

Demandante: DAVID ANDRÉS GUTIÉRREZ ESTRADA

Demandado: JHON JAIRO RESTREPO ÁLVAREZ

Incidentalista: ANA MILENA SUAREZ GALINDO

Radicado: 2016-00185

Por medio del presente, me permito notificarle auto de la fecha que en lo pertinente indica:

“De conformidad con lo anterior, se dispone:

PRIMERO: DECRETAR el levantamiento de la medida de **SECUESTRO** de la cuota parte que pertenece a JHON JAIRO RESTREPO sobre el vehículo de placas **WFJ873**.

Por lo anterior **NOTIFICAR** al secuestre RICARDO ALFONSO ANGULO ZANAFRE que ha cesado sus funciones y debe hacer entrega dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación, la porción del vehículo embargado a la señora ANA MILENA SUAREZ GALINDO y rendir cuentas comprobadas de su gestión dentro de los diez (10) días siguientes.”

Favor proceder de conformidad

Atentamente,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ

Secretario